REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 24 MAR. 2022

Rad. 11001 40 03 **071 2018 983** 00

De conformidad con las disposiciones contenidas en el art. 363 del C. G. P., se le señala como honorarios definitivos al auxiliar de la justicia la suma de $ 600.000 que deberán ser pagado por lo herederos a prorrata.

Notifiquese,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 25, hoy 25 MAR 2022

OSCAR MAURICIO SALAZAR CORTES
Secretario

cs

Escaneado con CamScanner